REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 560/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 396/13 de fecha 04 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **PAOLA LEMA ANTEZANA** Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario, Grado 7º EMS, por la suma de $570.000.- (quinientos setenta mil pesos), el cual se utilizara para gastos e insumos de movilización equipos de trabajo y todo lo que sea necesario para el buen desarrollo del programa Taller de Hábitos del Programa Habitabilidad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.15**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:
- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
594 07 MAR 2013 FER.
16:45 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

D.A.
560
11.03.13

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2013.

MEMORANDUM Nº 396 / 2013

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum Nº 16 del Coordinador Programa Habitabilidad.

Este Fondo a Rendir debe ser a nombre de la Señora Paola Lema Antezana.

Este gasto debe se Imputado a la Cuenta Municipal Nº 114.05.15.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Habitabilidad.
- Archivo Dideco.

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 7 marzo de 2013.-

MEMORANDUM N° 16 /2013

A : Sra. Paola Lema Antezana
Directora(s) Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de $570.000, el cual se utilizara para gastos e insumos de movilización equipo de trabajo, movilización usuarios, colaciones para usuarios, impresiones y fotocopias, materiales de oficina y todo lo necesario para el buen desarrollo de los Talleres de Hábitos del Programa.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad

C.c.:
- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.